



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

K.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, a los veinte y ocho días del
mes de NOVIEMBRE
de mil novecientos
noventa, ante mí.
Doctora Ximena Mo-
reno de Solines, -
Notaria Segunda del
Cantón Quito, com-
parecen a la cele-
bración de la pre-
sente escritura pú-
blica de otorgamien-
to de un Aumento de
Capital y Reforma
de Estatutos Socia-
les de la compañía
anónima denominada
AVESCA, "AVICOLA
ECUATORIANA COMPAÑIA ANONIMA", una compañía que tiene
la nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es
en esta ciudad de Quito, las siguientes personas :- El
señor Ingeniero Miguel Chiriboga Calisto, de estado ci-
vil casado; y el señor Juan Carlos Chiriboga Chiriboga,
de estado civil casado, en sus calidades de Gerente Ge-
neral y Presidente, respectivamente, como representan-
tes legales de la mencionada compañía y, además, debi-
damente autorizados por la Junta General Extraordinaria

de Accionistas de la misma, según se acreditan con los
hombramientos y Acta de la Junta que en copias debida-
mente certificadas, se acompañan a la presente escritu-
ra pública, como documentos habilitantes .- Los seño-
res comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, do-
miciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad,-
legalmente capaces para contratar y contraer obligacio-
nes, a quienes de conocerles, doy fe; los mismos que
me solicitan que eleve a escritura pública, el conteni-
do de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y
que se transcribe a continuación, es el siguiente :-

"S E Ñ O R N O T A R I O :- En el Registro de Es-
crituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que
contenga el aumento de capital y reforma de estatutos de
la compañía AVESCA "AVICOLA ECUATORIANA COMPAÑIA ANONI-
MA" .- C O M P A R E C I E N T E S :- Comparecen a la
celebración de la presente escritura pública, el Inge-
niero Miguel Chiriboga Calisto, y el señor Juan Carlos
Chiriboga Chiriboga, de estado civil casados, de na-
cionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de
Quito, en sus calidades de Gerente General y Presiden-
te de AVESVA Avícola Ecuatoriana Compañía Limitada, res-
pectivamente, legalmente capaces para representar a la
Compañía .- P R I M E R A .- A N T E C E D E N -
T E S :- a) .- AVESCA, Avícola Ecuatoriana Compañía
Anónima, es una compañía anónima constituida mediante
escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del
Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya Jaramillo, el



ca. Ximena
Soreno de
Solines

OTARIA 2a.

ocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de diciembre de mil novecientos setenta y dos, - bajo el número treinta y cinco del Registro Mercantil, junto con la Resolución Mercantil tres mil doscientos quince de catorce de diciembre de mil novecientos setenta y dos; b) .- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinte y nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, cuya acta se agregase como habilitante de la presente, resolvió aumentar el capital social de la compañía a la suma de doscientos millones de sucres (S/. 200'000.000,00) y reformar los artículos cuarto y décimo séptimo del estatuto social de la compañía, reformas que se refieren al aumento de capital y a los períodos en el que el Directorio sesionará ordinariamente, en su orden .- S E -

G U N D A :- Con estos antecedentes, los señores Ingeniero Miguel Chiriboga Calisto y Juan Carlos Chiriboga Chiriboga, en sus calidades de Gerente General y Presidente, representantes legales de AVESCA, declaran :- a) .- Que por medio de la presente escritura pública se procede a aumentar el capital social de AVESCA, Avícola Ecuatoriana Compañía Anónima, en la suma de ciento sesenta millones de sucres (S/. 160'000.000,00), tomando para este efecto seis millones de sucres (S/. 6'000.000,00) de la cuenta Reserva Legal, veinte y cuatro millones de sucres (S/. 24'000.000,00) de la cuenta Reserva Facultativa y ciento treinta millones

de sucres (S/. 130'000.000,00) de la cuenta Superávit
proveniente de la Revalorización de Activos; con el pre-
sente aumento de capital social de la compañía queda fi-
jado en la suma de doscientos millones de sucres
(S/. 200'000.000,00) .- b) .- Que se procede a la
reforma de los artículos cuarto y décimo séptimo del Es-
tatutos Social de la Compañía, los que quedarán de la
siguiente manera :- "A R T I C U L O C U A R T O :-
El capital de la compañía es de Doscientos Millones de
Sucres (S/. 200'000.000,00), dividido en dos millo-
nes (2'000.000) de acciones ordinarias y nominativas
de cien sucres. (S/. 100,00) cada una, numeradas del
uno (1) al dos millones (2'000.000)" .- "A R -
T I C U L O D E C I M O S E P T I M O .- S E -
S I O N E S :- El Directorio sesionará ordinariamente
una vez cada tres meses y extraordinariamente cuando fue-
se convocado por el Presidente o el Gerente General o
dos de sus miembros .- El Directorio podrá reunirse en
cualquier lugar de la República del Ecuador o en el Ex-
terior .- Las convocatorias se harán mediante comunica-
ción escrita, con cuarenta y ocho horas de anticipación
a la fecha fijada para la reunión, en los domicilios
registrados para el efecto .- Para instalar la sesión
será necesario que asistan por lo menos tres directo-
res .- Las resoluciones se tomarán por mayoría de vo-
tos .- Las sesiones de Directorio serán presididas por
el Presidente de la compañía, o por el Director que lo
reemplace, o en su caso por el Director que fuese de-



D. Ximena
Moreno de
Solines
Notaria 2a.

signado en la misma sesión y actuará como Secretario el Gerente General, o quien haga sus veces, o, en su caso, el Director que fuese elegido en la misma reunión".

TERCERA .- DOCUMENTOS HABILITANTES :- Se agregan a esta escritura como sus habilitantes los siguientes documentos :- a) .-. El nombramiento del Ingeniero Miguel Chiriboga Calisto .-. b) .- El nombramiento del señor Juan Carlos Chiriboga Chiriboga .- c) .- Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de AVESCA, Avícola Ecuatoriana Compañía Anónima .- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para el perfeccionamiento de la presente escritura pública .- Firmado).- Doctor Patricio Maldonado .- Matrícula número dos mil cuatrocientos cuatro" .- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal .-

Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente la misma, a los señores comparecientes, por mí la Notaria, se ratifican en todas y cada una de sus partes y, para constancia, firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Firmado).- Ingeniero Miguel Chiriboga Calisto.- Cédula de Identidad número diecisiete cero ciento ochenta cuatrocientos tres-nueve.- Firmado).- Juan Carlos Chiriboga Chiriboga.- Cédula de Identidad número 170417718-5.- Firmado) .- Doctora Ximena Moreno de Solines .- Notaria Segunda del Cantón Quito" .- Habilitantes :- -



avícola ecuatoriana c. a.

Av. 12 Octubre 1753 y Cordero

Teléfonos: 543398 - 520247

Casilla 2330

Quito - Ecuador



3 V

Quito, Marzo 29 de 1990

Señor Ingeniero
MIGUEL CHIRIBOGA CALISTO
Presente.-

De nuestras consideraciones:

A nombre del Directorio de la Compañía AVESCA, Avícola Ecuatoriana C.A. y autorizado por el mismo, el cual se reunió el día 28 de Marzo de 1990, me es grato comunicarle que de conformidad con los Estatutos fué designado - como GERENTE GENERAL de la Compañía, con todas las atribuciones que le confiere la Ley de Estatutos dentro de los que constan los de ostentar y ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El nombramiento tendrá la duración de UN AÑO conforme a lo contemplado en los Estatutos.

La Escritura Pública de constitución de AVESCA, Avícola Ecuatoriana C.A., fué otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, doctor Vicente Troya Jaramillo, el día 8 de Noviembre de 1972, e inscrito en el Registro Mercantil el día 15 de Noviembre de 1972.

Sírvase expresar su aceptación al pie del presente nombramiento con la indicación de la fecha de aceptación.

Atentamente,

JUAN CARLOS CHIRIBOGA CH.

Acepto el cargo.

ING. MIGUEL CHIRIBOGA C.
Quito, Marzo 30 de 1990.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 2465 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 121
Quito, a 18 MAYO 1990
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARZA BANDERAS





avesca

avícola ecuatoriana c. a.

Av. 12 Octubre 1753 y Cordero

Teléfonos: 543398 - 520247

Casilla 2330

Quito - Ecuador



05

Quito, Marzo 29 de 1990

Señor

JUAN CARLOS CHIRIBOGA CH.

Presente.-

De nuestras consideraciones:

A nombre del Directorio de la Compañía AVESCA, Avícola Ecuatoriana C.A. y autorizada por el mismo, el cual se reunió el día 28 de Marzo de 1990 me es grato comunicarle que de conformidad con los Estatutos fué usted, designado PRESIDENTE TITULAR DEL DIRECTORIO, y por lo tanto de la Compañía con todas las atribuciones señaladas en los Estatutos, incluyendo los de ostentar y ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía en caso de que por cualquier razón o circunstancia - tuviere que subrogar o reemplazar al señor Gerente.

El nombramiento que extendiendo a su favor tendrá la duración de UN AÑO conforme a lo contemplado en los Estatutos.

La Escritura Pública de la Compañía AVESCA. Avícola Ecuatoriana C.A. fue otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, doctor Vicente Troya Jaramillo, el día 8 de Noviembre de 1972, e inscrita en el Registro Mercantil el día 15 de Diciembre del mismo año.

Sírvase expresar su aceptación al pie del presente nombramiento, indicando la fecha del mismo.

Atentamente

Ing. Miguel Chiriboga Calisto

ACEPTO EL CARGO

Juan Carlos Chiriboga CH.

Quito, Marzo 30 de 1990.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2466 del Registro de Nombramientos Tomo 121
Julio, a 18 MAYO 1990
RECISTADO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

JUSTAVO GARCIA BANDRES

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de septiembre de 1989, siendo las 19h45, en las oficinas de AVESCA Avícola Ecuatoriana C. A., ubicadas en la Avenida 12 de Octubre No 1753, de esta ciudad de Quito, se instaló la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía.

Preside la Junta el señor Juan Carlos Chiriboga, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario de la misma el Ing. Miguel Chiriboga C., Gerente de AVESCA.

La Presidencia dispone que por Secretaría se constate el quorum, encontrándose presente en la sala los siguientes accionistas: MIGUEL CHIRIBOGA CALISTO por sus propios derechos y propietario de 81.050 acciones; RECHI S.A., representada por MARIA CRISTINA CHIRIBOGA propietaria de 137.300 acciones; MARIA PATRICIA CHIRIBOGA por sus propios derechos propietaria de 350 acciones; DANIELA CHIRIBOGA por sus propios derechos, propietaria de 350 acciones; LOLA CHIRIBOGA DE DUNOSO, por sus propios derechos, propietaria de 5.600 acciones; MARGARITA CHIRIBOGA DE GUARDERAS, por sus propios derechos, propietaria de 3.000 acciones; y, CHICORSA, representada por Carlos Alborno, propietaria de 39.000 acciones. Además asiste el señor Pablo López en su calidad de Comisario de la Compañía.

Constatado el quorum, que representa el 66.6% del capital de la compañía, el presidente declara instalada la sesión, siendo las 20h00, y pide que por Secretaría se de lectura a la convocatoria a la Junta, publicada en el diario "La Hora" de la ciudad de Quito, del día martes 19 de septiembre de 1989.

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "AVESCA AVICOLA ECUATORIANA C.A.". Convócase a los señores accionistas de "AVESCA AVICOLA ECUATORIANA C.A.", y de manera especial, al señor Pablo López, Comisario de la Compañía, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1989, a las 19h30 en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida 12 de Octubre No 1753 de la ciudad de Quito, para tratar los siguientes puntos:

1.- Resolver sobre el aumento de capital; y 2.- Reforma de Estatutos.- Quito, 14 de septiembre de 1989.- Ing. Miguel Chiriboga Calisto, Gerente.-

Conocida el orden del día por los accionistas presentes, el Presidente pasa a tratar el primer punto:

Resolver sobre el aumento de capital.- El Presidente pone en consideración de la junta la necesidad de que AVESCA proceda a elevar su capital social en la suma de ciento sesenta millones de sucres, utilizando para este efecto los valores contabilizados en la cuentas de Reservas Legal, Reserva Facultativa y de la Cuenta de Superávit proveniente de Revalorización de Activos.

Con el incremento propuesto por la presidencia, el capital social quedaría fijado en la suma de doscientos millones de sucres, que daría a la compañía mayores beneficios en su actividad habitual.

Puesta en consideración de la Junta la propuesta de la Presidencia, esta es aceptada por ~~unanimidad~~, quedando, por tanto, el capital social elevado en la suma de ciento sesenta millones de sucres, cantidad que será pagada de la siguiente manera:

Reserva Legal:	6.000.000.00
Reserva Facultativa:	24.000.000.00
Superávit Proveniente de Revalorz. Activos:	130.000.000.00

TOTAL	<u>160.000.000.00</u>
-------	-----------------------

Resuelto el aumento de capital la distribución del mismo entre los accionistas de la compañía, quedará conforme al cuadro siguiente:

DISTRIBUCION DE AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL	PARTICIPAC. %	RESERV LEGAL	RESERV FACULTAT.	SUPERAVIT REV. ACTIV.	TOTAL AUMENTO
MIGUEL CHIRIBOGA	8,105,000	20.262500	1,215,750	4,863,000	26,341,250	40,525,000
ESTERN CORPORATION	13,335,000	33.337500	2,000,250	8,001,000	43,338,750	66,675,000
COMER. INDUS. AGRIC. RECHI S.A.	13,730,000	34.325000	2,059,500	8,238,000	44,622,500	68,650,000
MARIA PATRICIA CHIRIBOGA	35,000	0.087500	5,250	21,000	113,750	175,000
DANIELA CHIRIBOGA	35,000	0.087500	5,250	21,000	113,750	175,000
LOLA CHIRIBOGA	560,000	1.400000	84,000	336,000	1,820,000	2,800,000
DE DONOSO	300,000	0.750000	45,000	180,000	975,000	1,500,000
MARGARITA CH. DE GUARDERAS	3,900,000	9.750000	585,000	2,340,000	12,675,000	19,500,000
CHICORSA						
TOTAL	40,000,000	100.000000	6,000,000	24,000,000	130,000,000	200,000,000

Terminado el primer punto del orden del día, el Presidente pasa a tratar el segundo punto que consiste en:

5V

Reforma de Estatutos:

Como consecuencia del aumento de capital resuelto en el punto anterior, el Presidente somete a consideración de la Junta la reforma del Artículo Cuatro del Estatuto Social, el mismo que luego de ser tratado y analizado por la Junta es aprobado por unanimidad, quedando el mismo de la siguiente manera:

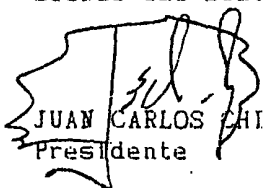
"Artículo Cuarto: El capital de la compañía es de Doscientos Millones de sucres (S/. 200.000.000.00) dividido en dos millones de acciones (2.000.000.00) ordinarias y nominativas de cien sucres (S/: 100) cada una, numeradas del uno al dos millones".

La presidencia indica que para la mejor organización de la compañía es necesaria la reforma del Artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social, por lo que propone el siguiente texto:

"Artículo Décimo Séptimo: El Directorio sesionará ordinariamente una vez cada tres meses y extraordinariamente cuando fuese convocado por el presidente o el gerente o dos de sus miembros.- El directorio podrá reunirse en cualquier lugar de la República del Ecuador o en el Exterior.- Las convocatorias se harán mediante comunicación escrita, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha fijada para la reunión, en los domicilios registrados para el efecto.- Para instalar la sesión será necesario que asistan por lo menos tres directores.- Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos.- Las sesiones de directorio serán presididas por el presidente de la compañía, o por el director que lo reemplace, o, en su caso por el director que fuese designado en la misma sesión y actuará como secretario el Gerente, o por quien haga sus veces, o, en su caso, el director que fuese elegido en la misma reunión".

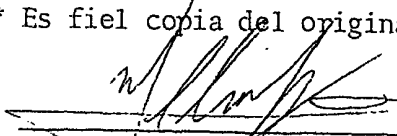
Una vez tratados y aprobados los puntos que fueron materia de la convocatoria y por no haber otro punto que tratarse en la Junta, el Presidente declara un receso para la redacción del acta. Reinstala la sesión se da lectura del acta y la misma es aprobada por los asistentes, recomendando que la gerencia agilite los trámites para el perfeccionamiento de lo aprobado en la Junta.

Siendo las 21h00 se levanta la sesión.


JUAN CARLOS CHIRIBOGA
Presidente

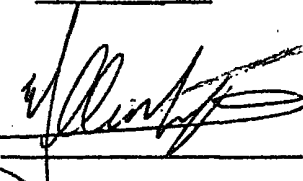
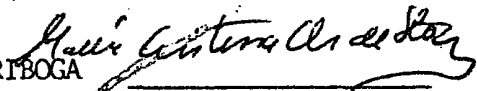
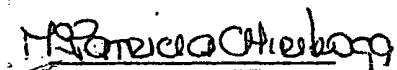
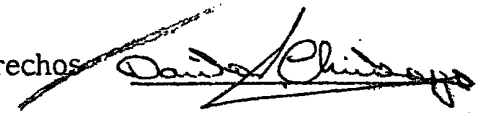
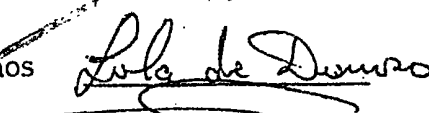
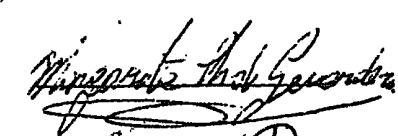
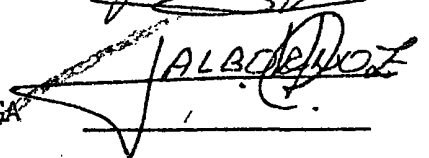

ING. MIGUEL CHIRIBOGA C.,
Gerente

* Es fiel copia del original que reposa en nuestro archivo

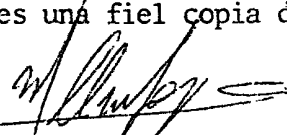

Ing. Miguel Chiriboga C.
GERENTE

LISTA DE LOS ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE AVICOLA ECUATORIANA C.A. EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1989

07

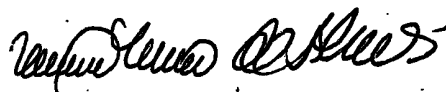
<u>ACCIONISTA</u>	<u>REPRESENTADO POR</u>	<u>FIRMAS</u>
MIGUEL CHIRIBOGA CALISTO Propietario de 81.050 acciones	Por sus propios derechos	
RECHI S.A. Propietaria de 137.300 acciones	MARIA CRISTINA CHIRIBOGA	
MARIA PATRICIA CHIRIBOGA Propietaria de 350 acciones	por sus propios derechos	
DANIELA CHIRIBOGA CORDOVEZ Propietaria de 350 acciones	por sus propios derechos	
LOLA CHIRIBOGA DE DONOSO Propietaria de 5.600 acciones	por sus propios derechos	
MARGARITA CH. DE GUARDERAS Propietaria de 3.000 acciones	por sus propios derechos	
CHICORSA S.A. Propietaria de 39.000 acciones	CARLOS ALBORNOZ BARRIGA	

Esta es una fiel copia del original que reposa en nuestro archivo.


 Ing. Miguel Chiriboga
 GERENTE

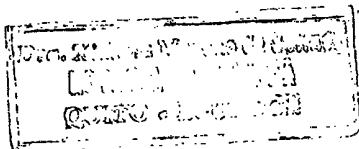


Se otorgó ante mí; y en fe
de ello, confiero esta TERCERA COPIA, firmada y se-
llada en Quito, a veinte y ocho de noviembre de mil
novecientos noventa .-

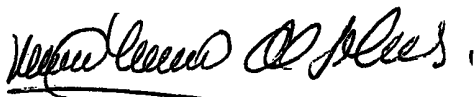


~~Dra. Ximena Moreno de Solines~~

NOTARIA SEGUNDA



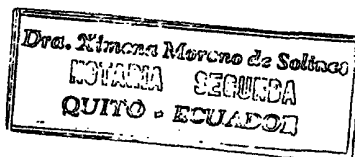
RAZON: De conformidad con lo ordenado por la
Superintendencia de Compañías en su Resolución No.
91.1.1.1.018 de 8 de enero de 1991, tomé nota del
contenido en dicha Resolución al margen de la escritura
de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
Compañía AVESCA AVICOLA ECUATORIANA C.A. otorgada ante
mí el 28 de noviembre de 1990, y al margen de la
escritura de constitución de la misma otorgada en esta
Notaría el 8 de noviembre de 1972.- Quito, a 10 de
enero de 1991.-



~~Dra. Ximena Moreno de Solines~~

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON

L.N.



1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución nú-
2 mero diez y ocho, del señor Superintendente de compañías de 8 de
3 enero de 1991, bajo el número 016 del Registro Industrial, tomo 23
4 Se tomó note al margen de la inscripción número 35 del Registro
5 Industrial, de quince de diciembre de mil novecientos setenta y
6 dos, a fs. 192vte., tomo 4.- Queda archivada la segunda copia cer-
7 tificada dela escritura pública de aumento de capital y reforma
8 de estatutos de la compañía "AVESCA AVICOLA ECUATORIANA C.A.", otor-
9 gada el 28 de noviembre de 1990, ante el notario segundo del can-
10 tón, Dra. Ximena Moreno de Molines.- Se dá así cumplimiento a lo
11 dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de confor-
12 midad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975
13 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.
14 Se anotó en el Repertorio bajo el número 1125.- Quito, a veinte y
15 tres de enero de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO